



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra k), que dice "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;

- Pedido de Materiales N° 40.735, de fecha 10.08.2016, emitido por SECRETARÍA MUNICIPAL;

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.928.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **NELSON MONTERO SILVA, RUT [REDACTED]**, por Confección y Venta de 2 Equipos de Voleybol, camiseta y Short (varón y dama), con estampados. Equipos solicitados por SECRETARÍA MUNICIPAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$518.400 (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.02.002.002 "Dícedo vestuarios y accesorios", A.G. 5.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/mbr



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"